



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0260**
NEUQUEN, **09 MAY 2016**

VISTO:

El Expediente OE N° 2309-M/16 de la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, y la Nota s/n° de fecha 20 de Abril de 2016, obrante a fs. 1, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota, se solicita el pago de la factura Tipo "B" N° 0002-00000101 por \$ 12.625,30 (Pesos Doce Mil Seiscientos Veinticinco con Treinta Centavos) de la firma SMART FILE S.R.L., por la Guarda, Custodia, traslados, consultas normales y urgentes, procesamiento de nueva documentación ingresada, durante el mes de marzo/2016 en la Dirección de Obras Particulares – Secretaría de Movilidad Urbana;

Que en dicho período se encontraba vencida la Orden de Compra N° 1807/2013, tramitándose actualmente una nueva contratación, por lo que se solicito al proveedor continuar con el servicio;

Que la factura cuenta con el pago del Impuesto a los Sellos y la conformidad del servicio por parte del Subsecretario de Obras Particulares y Secretario de Movilidad Urbana;

Que por Pase N° 434/2016, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Gral de Administración Financiera, informa que dispone de crédito presupuestario suficiente, con la Transacción Preventiva N° 3167;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2 punto c) de la Ordenanza N° 7838;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

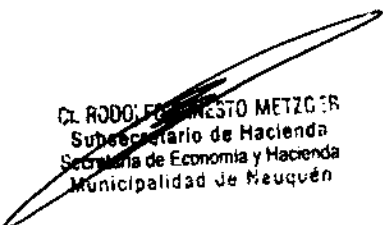
**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y MOVILIDAD URBANA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Artículo 1°) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura Tipo "B" N° 0002-00000101 por PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 12.625,30) a la firma **SMART FILE S.R.L.**, por la Guarda, Custodia, traslados, consultas normales y urgentes, procesamiento de nueva documentación ingresada, durante el mes de marzo/2016 en la Dirección de Obras Particulares, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2°) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

es
es copia


CL. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

